



## **ANUNCIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL POR TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CÁDIZ), POR EL QUE SE COMUNICAN LOS CRITERIOS TÉCNICOS A APLICAR EN LAS PRUEBAS PSICOTECNICAS**

Por el presente y para conocimiento de todas las personas aspirantes convocadas para los próximos días 28 y 30 **de abril de 2025**, se comunican los criterios técnicos del proceso selectivo, conforme informe emitido por el Psicólogo Asesor Técnico encargado de la ejecución y valoración de dichas pruebas:

### • **VALORACIÓN DE APTITUDES:**

**Valoración de inteligencia y de otras aptitudes específicas**, con exigencia de un rendimiento igual o superior a la norma, según baremos. Los aspectos a evaluar incluyen:

- Inteligencia General.
- Comprensión y fluidez verbal.
- Comprensión de órdenes.
- Razonamiento cognitivo.
- Atención discriminativa.
- Resistencia a la fatiga intelectual.

**Criterio:** Obtener un percentil 50 o superior en cada una de las aptitudes evaluadas.

### • **VALORACIÓN DE ACTITUDES Y PERSONALIDAD:**

Evaluar rasgos de personalidad más significativos para el desempeño de función policial, así como su grado de adaptación personal y social descartando síntomas y trastornos psicopatológicos o de personalidad.

Los aspectos a explorar incluyen:



- Estabilidad emocional.
- Autoconfianza.
- Capacidad empática e interés por los demás.
- Habilidades interpersonales.
- Control adecuado de impulsividad.
- Ajuste personal y social.
- Capacidad de adaptación a las normas.
- Capacidad de afrontamiento del estrés.
- Motivación por el trabajo policial.

**Criterio:** Obtener un percentil 50 o superior en cada una de las actitudes evaluadas, así como no presentar rasgos psicopatológicos superiores a la media poblacional.

• **PROCESO INDIVIDUAL DE ENTREVISTA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:**

- ENTREVISTA: Realización de entrevista personal individual de cada persona candidata en las que se contrasten los resultados obtenidos en las áreas anteriormente evaluadas, así como el estado psicológico actual.

Los aspectos a explorar incluyen:

- Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo.
- Problemas de salud.
- Consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos, y grado de medicación.
- Expectativas respecto de la función policial.
- Otros aspectos de la personalidad que complementan el perfil policial.

Los **criterios de evaluación** de la entrevista personal individual, serán los establecidos en el contraste mediante factores de los resultados de la



pruebas de aptitudes, actitudes y personalidad, así como de los aspectos recogidos en el apartado de entrevista.

Los **criterios de inclusión** de los candidatos participantes en el proceso selectivo al completo, serán los siguientes:

- Haber superado con puntuaciones superiores a la norma las pruebas de aptitudes (Percentil 50 y superiores).
- Haber superado las pruebas de actitudes y personalidad con las puntuaciones correspondientes a la ausencia de tendencias psicopatológicas o actitudes disfuncionales, tal y como vienen recogidas en el apartado anterior, siendo criterios de exclusión la presencia o ausencia de dichos rasgos y actitudes, tras el contraste en la entrevista personal.
- Haber superado la entrevista personal individual, teniendo en cuenta los aspectos recogidos en el apartado específico, más otros relevantes que pudiera apreciar el técnico, así como el contraste de las puntuaciones obtenidas en las pruebas aplicadas.

Los resultados del proceso selectivo se ofrecerán en una calificación de **Apto/No apto**, con especificación de la motivación del No apto.

En Puerto Real, a la fecha de la firma electrónica.

EL TTE. ALCALDESA DELEGADO DE PERSONAL,  
Antonio Javier Romero Alfaro

LA SECRETARIA GENERAL acc.,  
Yazmín Pérez Pedrianes

